



Qué gastos pueden deducirse los abogados en su declaración del IRPF

Por Alfonso Calabia Díaz. Abogado de Dentons

En estos tiempos de voracidad recaudatoria de la Administración, conviene prestar especial atención a los gastos que los abogados podemos considerar deducibles en nuestra declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF). Por tanto, pese a ser un tema de sobra conocido, no está de más realizar un repaso a los gastos más habituales en los que incurrimos los profesionales del derecho con ocasión del ejercicio de nuestra actividad, tanto más cuando se acerca el plazo para presentar la declaración del Impuesto.

Tipos de rentas obtenidas por los abogados a efectos del IRPF: Rendimientos del Trabajo vs. rendimientos de actividades económicas.

Como es sabido, el IRPF distingue las rentas por su origen y establece normas específicas para cada tipo. Por este motivo, reviste especial trascendencia clasificar las rentas obtenidas por los profesionales del derecho en las dos siguientes categorías:

1. **Rendimientos del trabajo:** se consideran como tales las retribuciones obtenidas por un abogado en virtud de una relación laboral convencional; es decir, como trabajador por cuenta ajena sujeto al régimen general.

1. **Rendimientos de actividades económicas:** son aquellas rentas percibidas por los abogados que derivan del ejercicio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |